

LA EXTRAÑA SENTENCIA DE UN JUICIO

Estimados amigos, aquí estamos de nuevo. Cuando la revista ya estaba maquetada, incluyendo este editorial, nos ha llegado la mala noticia de que nuestro buen amigo y primer director de esta revista, Luis A. Gámez, había sido condenado a pagar 6 000 euros a J. J. Benítez en un reciente juicio. El motivo era las palabras que “atentaban contra el honor” de Benítez en el blog de Gámez (<http://blogs.elcorreodigital.com/magonia>).

Me he leído la sentencia con detalle y, como no soy jurista, me he quedado bastante confuso. Según mi entender—y vuelvo a repetir que soy profano en materia legal—no se entra en lo que yo considero el fondo de la cuestión. Se queda meramente en las formas. Me explico, mi formación—¿tal vez debiera decir deformación?—científica me lleva a considerar que lo importante es el fondo y que la forma es accidental. Sin embargo la sentencia lo que dice es lo contrario: que no entra en el fondo, que lo importante es la forma. Dicho así creo que a ustedes les he aclarado poco. Voy a poner un ejemplo, y, como no quiero ir a juicio, insisto en que es tan sólo un ejemplo, que no tiene porqué ser el mismo que nos ocupa. Imaginemos que alguien en su blog demuestra que alguien miente y, por tanto, le llama mentiroso. Hay un juicio y nadie entra en el tema de si lo dicho era mentira o no, el juez lo que dice es que no se puede llamar mentiroso a una persona pues eso es faltar a su honor. Insisto: nadie entra a discutir si esa persona miente o no. La sentencia se basa exclusivamente en la forma: le ha llamado mentiroso.

Ahora entiendo esos circunloquios de los periodistas que a mí me ponen muy nervioso. Nunca dicen que alguien miente; nunca llaman mentiroso a alguien; lo que dicen es: incierto. “Lo que ha dicho fulanito de tal es incierto”.

Claro, yo, que he mamado otro diccionario, entiendo por incierto la tercera acepción de lo que dice el diccionario de la RAE:

incierto, ta.

(Del lat. *incertus*).

1. adj. No cierto o no verdadero.
2. adj. Inconstante, no seguro, no fijo.
3. adj. Desconocido, no sabido, ignorado.

Me da la extraña sensación de que mentiroso se ha convertido en una palabra malsonante, que nadie puede llamar a otro mentiroso a no ser que un juez haya dictado que es mentiroso. Mentiroso se ha convertido en una palabra reservada para los jueces. Si no hay sentencia firme nadie es mentiroso. A lo sumo, lo que dice es *incierto* o, si está en proceso judicial sin concluir, es un *presunto mentiroso*.

Así que la próxima vez que usted pille a su hijo en una mentira descarada no se le ocurra llamarle mentiroso; podría llevarle a juicio y ser condenado a mantenerle de por vida. Tendrá usted que meditar muy bien las palabras, tal vez tenga que decirle: “hijo, lo que dices es incierto”. En ese caso, si su hijo le lleva a juicio, usted podrá alegar que no se refería a la primera acepción del RAE sino a la tercera. A la tercera. Es decir, para usted es desconocido, no sabido o ignorado.

Claro que los idiomas evolucionan. Y tarde o temprano, más bien temprano, incierto terminará significando mentira. ¿Qué tendrá usted que hacer entonces con su hijo?

En fin, no sigo elucubrando. Para acabar quiero decir que nada más conocer la sentencia, hubo una reunión del Consejo de ARP-Sociedad para el Avance del Pensamiento Crítico, y decidimos apoyar a Luis A. Gámez. También decidimos abrir una cuenta corriente para ayudarle económicamente. Gámez nos contestó diciendo que no necesitaba el dinero, pero que nos agradecía los apoyos.

Aunque ahora no esté con nosotros, no pertenece a ARP-SAPC desde hace muchos años, nosotros también queremos agradecerle lo mucho que ha hecho por el escepticismo español y más en particular por el nacimiento de esta revista. Sin su empeño no hubiera sido posible.

¡Gracias y ya sabes que cuentas con nuestro apoyo!

Félix Ares

Presidente de ARP-SAPC